

Valencia a 22 de enero de 2026

D. Ernest Cano
Vicerector d'ordenació acadèmica i professorat
D. Carlos Hermenegildo
Vicerector d'investigació

Evaluación de sexenios de las figuras de profesorado laboral en la UV.
Actualización de figuras evaluables al amparo del convenio ANECA-UV.
UGT insta la inclusión del profesorado sustituto.

Estimados señores;

Nos dirigimos a ustedes con motivo de la reciente [convocatoria de evaluación de sexenios de las figuras de profesorado laboral en la UV](#) al amparo del convenio de la UV suscrito con ANECA.

Con fecha 7 de enero de 2026 se ha firmado en la UV una nueva convocatoria de evaluación de la actividad investigadora del personal laboral bajo encomienda por **convenio entre ANECA y UV**, al amparo de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público, para que ANECA realice la evaluación de la actividad investigadora correspondiente al año 2025 de las figuras incluidas en la presente convocatoria.

UGT ha comprobado que en la convocatoria firmada por ustedes y que cuyo plazo se abrirá del 9 de febrero al 2 de marzo de 2026, **no se ha incluido la figura del profesorado sustituto** recogida tanto en el III Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas valencianas como en la ley de universidades (LOSU). El profesorado sustituto tiene los mismos derechos y deberes que el profesorado asociado y por ello, **consideramos que no debe existir agravio**. Por tanto, con su exclusión se deja imposibilitado al profesorado sustituto para que pueda solicitar la evaluación de su actividad investigadora.

UGT considera, que **el profesorado sustituto de la UV debe poder someter a evaluación su actividad investigadora** puesto que es personal que en muchos casos tiene una trayectoria investigadora relevante en la UV o en otras universidades u organismos de investigación y que, sin embargo, en el momento en el que se encuentra ocupando una plaza de profesor/a sustituto/a se le impide solicitar la evaluación de su actividad investigadora.

Es por todo ello, por lo que les **solicitamos una modificación** de la nueva convocatoria publicada con fecha 7 de enero de 2026 correspondiente a la convocatoria 2025 de evaluación de sexenios para el personal laboral de la UV para que pueda incluirse la figura del profesorado sustituto regulada tanto a nivel autonómico como estatal.

Quedando a la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo

Fdo. Pedro Cabrera Juan

Secretario General de la S. Sindical de UGT SP en la UV